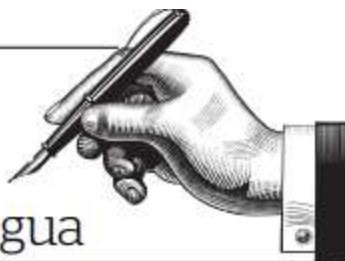




Columnista invitado La oportunidad histórica de México frente al agua



**Por Humberto
Armenta González**

Presidente del Consejo de
Administración de Regiomontana de
Construcción y Servicios (RECSA)

La historia de la gestión del agua en México ha estado marcada por vaivenes normativos y por una constante tensión entre la eficiencia económica y el derecho humano al agua. La Ley de Aguas Nacionales de 1992 nació bajo un paradigma neoliberal que privilegiaba las transmisiones de títulos de concesión entre particulares, relegando la función rectora del Estado a un simple registro con fe notarial. En 2004 hubo una reforma, pero de corte procesal y orgánico; lo sustantivo, la administración justa y sostenible del agua, quedó en la sombra.

Durante más de dos décadas se intentó dar al país un marco legal robusto. Se propusieron cambios parciales, se discutió una ley federal de agua potable y se impulsaron numerosas iniciativas desde la academia, la

sociedad civil y los partidos políticos. Sin embargo, el resultado fue fragmentario: una legislación que no lograba dotar a la Comisión Nacional del Agua de las facultades necesarias y que, en muchos casos, invisibilizaba a los prestadores comunitarios del servicio.

La inclusión del derecho humano al agua en el artículo 4º constitucional en 2012 representó un parteaguas. No obstante, su plena reglamentación ha enfrentado obstáculos: proyectos legislativos inconstitucionales, visiones maximalistas que lo

planteaban como un derecho absoluto e inmediato, e iniciativas que no consideraban la progresividad ni los impactos presupuestales de garantizar un servicio universal y continuo en un país con desigualdades históricas.

En este contexto, la iniciativa de Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales enviada en días pasados a la Cámara de Diputados merece ser saludada como un paso firme hacia una verdadera política hídrica de Estado.